

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carrícola

2026/06317 Anuncio del Ayuntamiento de Carrícola sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos y tasa por prestación del servicio de conservación y mantenimiento de caminos rurales para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 65/2026 dictada con fecha de 21 de mayo de 2026, los padrones y listas cobratorias de la tasa por prestación del Servicio de Conservación de Caminos y la tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio de 2026, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y la liquidación contenida en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de conservación de caminos y la tasa de basura del ejercicio de 2026, según calendario fiscal del ejercicio 2026 del Servicio de Gestión Tributaria, en:

Localidad: Carrícola

Oficina de Recaudación: Diputación de Valencia

Plazo de Ingreso: Del 15 de julio a l'1 d'octubre de 2026

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Carrícola, 21 de mayo de 2026.—El alcalde, Pedro José Altabert Martínez.

